



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RSECGE - EE-N°07345933-APN-SECGE#ME/2017 - AUSPICIAR - AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

VISTO el Expediente Electrónico N° 07345933-APN-SECGE#ME/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado mediante el cual se tramita la presentación efectuada por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, por la que solicita el Auspicio para las Diferentes Actividades de Educación Vial, que se desarrollaran durante el transcurso del corriente año.

Que sus objetivos y estrategias se vinculan con generar actividades relacionadas con la educación vial; reconociendo la situación actual y local como una problemática que merece la intervención de las instituciones educativas en la formación ciudadana.

Que sus diferentes actividades son: Taller para Nivel Primario en Seguridad Vial destinado a alumnos; Charlas de sensibilización para jóvenes de las escuelas secundarias; Taller de Educación Vial para docentes; Cursos virtuales para docentes en Seguridad Vial; Sitio Web de Seguridad Vial; Jornadas para Universidades sobre Seguridad Vial; Concurso Nacional de Educación Vial; Día del Estudiante Solidario.

Que se destaca la importancia del trabajo pedagógico referido a la seguridad vial llevado adelante por dicha Agencia en los distintos niveles del sistema educativo, en virtud del número de víctimas que se producen año a año en incidentes de tránsito.

Que las propuestas se centran en el logro del compromiso y del cambio de actitudes de los ciudadanos, en cuanto al respeto, responsabilidad y el reconocimiento del otro en nuestra sociedad.

Que además, se impulsa la formación y capacitación de los docentes de todos los niveles y modalidades y a los actores sociales desde una perspectiva de la Educación vial para la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Que dada la importancia de los temas en debate, los encuentros serán de gran beneficio para los participantes.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO TERRITORIAL y el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE han emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL y ha dado intervención a la

SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN alienta y apoya la realización de actividades de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar a las Actividades de Educación Vial, las cuales consisten en Taller para Nivel Primario en Seguridad Vial destinado a alumnos; Charlas de sensibilización para jóvenes de las escuelas secundarias; Taller de Educación Vial para docentes; Cursos virtuales para docentes en Seguridad Vial; Sitio Web de Seguridad Vial; Jornadas para Universidades sobre Seguridad Vial; Concurso Nacional de Educación Vial; Día del Estudiante Solidario, que serán desarrolladas por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, durante el transcurso del corriente año.

ARTÍCULO 2º. - Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, P.B., CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese y archívese.